

1923 /
DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 1000 UTM".
- Decreto Alcaldicio N°1583 de fecha 29 junio 2022 que autoriza licitación y aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación pública "Adquisición de Pasto Sintético, Planchas Deportivas y Piso de Caucho para Jardines Infantiles de Concón"
- Ficha de Licitación Pública ID 2599-33-L122 para la pública "Adquisición de Pasto Sintético, Planchas Deportivas y Piso de Caucho para Jardines Infantiles de Concón"
- EL Acta de Apertura Electrónica de la Licitación ID 2599-33-L122 emitida por el Portal Mercado Público.
- El Acta de Evaluación N°33/2022 emitida por la Comisión Evaluadora y recomienda declarar inadmisibles las ofertas en razón a que no cumplen con las exigencias o requisitos técnico y económicos
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- Decreto Alcaldicio N°912 del 26 de julio 2021, establece orden de subrogancia del alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14 de abril 2022 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Claudio Cofré Núñez, Administrador Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **DECLÁRESE**, inadmisibles las ofertas presentadas por los proveedores participantes de la licitación pública 2599-33-L122, denominada, "Adquisición de Pasto Sintético, Planchas Deportivas y Piso de Caucho para Jardines Infantiles de Concón" debido a que las ofertas no cumplen con la totalidad de las Especificaciones Técnicas y/o requisitos exigidos en las Bases.

2.- **DECLÁRESE**, desierta la Licitación Pública N°2599-30-LE22, denominada "Adquisición de Pasto Sintético, Planchas Deportivas y Piso de Caucho para Jardines Infantiles de Concón" por la causal señalada en el número anterior.

3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto en la plataforma de Mercado Público.

4.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (3)

FRV/CCN/MLEG/CZE /mhc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado